

Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas

DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS DIVISIÓN ADQUISICIONES SECTOR ABASTECIMIENTOS

Montevideo, 18 de enero de 2023

<u>INVITACIÓN</u>

La División Adquisiciones tiene el agrado de invitarlos a participar del procedimiento que a continuación se detalla:

PROCEDIMIENTO	FECHA APERTURA	HORA
COMPRA DIRECTA № 105/23 "MEDICACIÓN URGENTE PARA DEPARTAMEN- TO ODONTOLOGÍA H.C. Y ODONTOLOGÍA D.G.A.P."	08/02/2023	10:00

CONDICIONES GENERALES

Los oferentes deberán estar inscriptos en el (RUPE) Registro Único de Proveedores del Estado.

1. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

- 1.1 Deberá cotizarse obligatoriamente en línea: www.comprasestatales.gub.uy.
- 1.2 No serán tenidas en cuenta ofertas que sean presentadas por otros medios.
- 1.3 Los ítems ofertados deberán ser cargados en línea.
- 1.4 El oferente ingresará en línea lo que a continuación se detalla:
- -Campo "Cantidad ofertada".
- -Campo "Precio Unitario" sin impuesto.
- -Campo "Impuestos".

- -Campo "Medida de la variante" y Campo "Detalle de la variante".
- -Campo "Variación" ingresar la forma de pago.
- -Campo "Observación": ingresar Mantenimiento de oferta y Plazo de Entrega.

EL OFERENTE SUBIRÁ UN ARCHIVO ADJUNTO COMPLETANDO EL FORMU-LARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE QUE SE ADJUNTA COMO ANEXO II.

PARA LOS ÍTEMS 1, 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13 Y 14 SE SUBIRÁ UN ARCHIVO ADJUNTO CON LA DECLARACIÓN JURADA QUE SE ADJUNTA COMO ANEXO III

EL OFERENTE PODRÁ COMPLETAR SU OFERTA SUBIENDO UN ARCHIVO, EL CUAL PODRÁ INCLUIR LAS RESTANTES CONDICIONES GENERALES SOLICITADAS EN LA INVITACIÓN ASÍ COMO CUALQUIER OTRA ACLARACIÓN QUE DESEE FORMULAR.

1.5 En caso de existir contradicción entre lo cargado en los campos en línea y lo subido como archivo adjunto, se tomará como válido lo establecido en los campos en línea.

2. FORMA DE COTIZACIÓN:

2.1 Las ofertas serán exclusivamente en **Moneda Nacional** en la modalidad de pago que se detalla:

Por el solo hecho de presentarse al llamado se entiende que la forma de pago será 30 días de finalización del mes de conformada la factura, no siendo necesario que el oferente aclare la misma.

2.2 No serán consideradas ofertas que propongan una forma de pago distinta.

3. PRECIOS

- **3.1** Precio Unitario.
- **3.2** Porcentajes de Impuestos.

4. MANTENIMIENTO DE OFERTA:

- 4.1 Deberá ser de 90 días hàbiles.
- **4.2** Si el proveedor <u>no establece</u> el Mantenimiento de Oferta, se interpretará que se ajusta a lo solicitado.
- **4.3** Vencido el plazo de mantenimiento de oferta, sin que haya sido adjudicado el llamado, los oferentes quedan igualmente obligados al mantenimiento de las ofertas, salvo que hubieran comunicado por escrito su voluntad de retirar la misma, lo que deberá comunicarse antes del vencimiento del plazo original.

5. AJUSTES DE PRECIOS:

- **5.1** Durante la vigencia del contrato, se considerará que los precios se mantienen firmes cualquiera sean las variaciones de los costos que se produzcan.
- **5.2** No se aceptarán ofertas que planteen ajustes paramétricos de precios.
- **5.3** No se aceptarán recargos por atrasos en los pagos.

6. PLAZO DE ENTREGA

- **6.1** El plazo de entrega no podrá estar sujeto a stock.
- **6.2** Si el proveedor no establece plazo de entrega de la mercadería, se interpretará que es inmediata, entendiéndose por inmediato 48 horas hábiles.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

7.1 El plazo de ejecución de la presente compra será de 3 meses a partir de la notificación de su adjudicación.

8. <u>DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR COMO ARCHIVO ADJUNTO</u>:

- **8.1** Formulario de identificación del oferente que se adjunta en el Anexo II. En caso de que quien firme el mismo debe actuar en forma conjunta con otra persona, deberá firmarlo también ésta.
- **8.2** (Para los ítems 1, 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13 Y 14) En caso de aquellos materiales como Reactivos, Equipos Médicos, Equipos y Materiales para diagnóstico

químico o biológico y otros materiales que requieran inscripción y registro de habilitación para la venta de acuerdo a los Decretos 165/999 y 003/008 del MSP.:

Declaración Jurada firmada por el/los representante/s legal/es y por el director téc-

nico de la empresa, que acredite que la empresa oferente posee:

- a) Habilitación funcional vigente del Ministerio de Salud Pública para comercializar el/los producto/s (importador, distribuidor, fabricante y/o prestatario del servicio) o renovación en trámite.
- b) Registros vigentes otorgados por el Ministerio de Salud Pública respecto de los distintos productos ofertados o renovación en trámite.

Bajo ningún concepto esta Declaración podrá presentarse con carácter de información confidencial, en tal caso y de no ser relevada expresamente la confidencialidad en el plazo que la Administración conceda, será causal de no consideración de la oferta.

La Administración se reserva el derecho de solicitar la exhibición de la documentación en cualquier momento.

Se adjunta modelo de Declaración Jurada (Anexo III).

9. ADJUDICACIÓN

9.1 La Administración podrá dividir por razones fundadas la adjudicación entre varios proponentes.

10. <u>MORA</u>:

10.1 Las partes pactan la mora automática.

11. MULTA:

- **11.1** Perfeccionado el contrato, el adjudicatario queda obligado a cumplir estrictamente los extremos exigidos en las bases del llamado.
- **11.2** El incumplimiento de las bases del llamado, motivará la aplicación de las siquientes sanciones:

- a) Para incumplimientos derivados de que el servicio no reúna las condiciones tenidas en cuenta para la adjudicación, o la falta de cumplimiento, el adjudicatario será penado con una multa equivalente a un porcentaje no inferior al 10% del monto incumplido o global de la contratación, a criterio de la Administración de acuerdo al grado de incumplimiento y del perjuicio sufrido.
- b) Las multas impuestas deberán ser abonadas en la Sección Tesorería de la División Financiero Contable sita en Av. 8 de Octubre 3050, dentro del plazo de los 10 días hábiles a partir de la notificación de la Resolución respectiva.
- c) Vencido el término estipulado sin haberse cumplido con el pago de la multa, el cobro podrá hacerse efectivo sobre los créditos de cualquier naturaleza registrados en el Organismo, a favor del adjudicatario, sin perjuicio de proseguir por la vía que corresponda el saldo no cubierto.
- d) Las multas que se impongan por incumplimiento serán sin perjuicio de las comunicaciones a efectuarse para proceder a la suspensión o eliminación del adjudicatario del Registro Único de Proveedores del Estado, y de las sanciones que pudiera aplicar la Administración.
- e) No corresponderá multa cuando el incumplimiento de las obligaciones por parte del adjudicatario se deba a causas de caso fortuito o de fuerza mayor, fehacientemente comprobadas a juicio de la Administración.

ANEXO DEFINITIVO CD № 105/23 "MEDICACIÓN URGENTE PARA DEPARTAMENTO ODONTOLOGÍA H.C. Y ODONTOLOGÍA D.G.A.P."

I ODONIOLOGIA D.G.A.F.						
ÍTEM	CÓDIGO ARCE	DESCRIPCIÓN ARCE	VARIANTE ARCE	CANT. HASTA	UNIDAD	OBSERVACIONES Y/O ESP. TÈCNICAS
1	2863	ÁCIDO TRICLO- ROACETICO PARA USO ODONTOLÓ- GICO	CONCENTRACIÓN %	20	FRASCO	CONCENTRACIÓN HASTA 35%.
2	2862	CALMANTE PUL- PAR	GENÉRICA	27	FRASCO	FRASCO O FRASCO GOTERO DE 12 ML +/- 5 ML
3	2871	CEMENTO (USO ODONTOLÓGICO)	TIPO GROSSMAN	25	UNIDAD	UNIDAD = ENVASE CON 20 A 60 G
4	2869	CERA PARA SE- LLADO PERIFÉRI- CO	GENÉRICA	240	UNIDAD	CERA PARA SE- LLADO PERIFÉRICO EN BASTONES O BARRAS. UNIDAD = BASTÓN O BARRA. ESPECIFICAR PRE- SENTACIÓN.
5	26988	CLORHEXIDINA (GEL)	CONCENTRACIÓN %	40	UNIDAD	CONCENRTACIÓN HASTA 2%. ENVASE 20 G +/- 10 G
6	10761	GEL FLUORADO	TIPO PH NEUTRO	60	UNIDAD	
7	2968	LIQUIDO DESIN- FECTANTE PARA FRESAS	PRESENTACIÓN FRASCO 1 L	55	L	AMONIO CUATER- NARIO (TIPO DICI- DEX)
8	30991	PASTA PROFILAC- TICA CON FLUOR	GENÉRICA	60	UNIDAD	
9	28510	PASTA PROFILAC- TICA SIN FLUOR (SELLANTE)	GENÉRICA	60	UNIDAD	
10	15524	PASTA PARA EN- DODONCIA OBTU- RACIÓN TEMPO- RARIA	TIPO RAPIDAMENTE REABSORBIBLE	30	UNIDAD	
11	31689	QUELANTE PARA CONDUCTOS	TIPO LIQUIDO	50	UNIDAD	UNIDAD = FRASCO 500 ML O 500 CC
12	31689	QUELANTE PARA CONDUCTOS	TIPO PASTA	50	UNIDAD	
13	2860	RETRACTOR GIN- GIVAL	TIPO LIQUIDO	15	UNIDAD	
14	28524	REVELADOR DE PLACA MICROBIA- NA	TIPO FRASCO 100 ML	20	UNIDAD	BICROMÁTICO - LIQUIDO

NOTA 1: SE DEBE CUMPLIR CON TODO LO SOLICITADO EN LA COLUMNA DE OB-SERVACIONES Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONSULTAS TÉCNICAS: Cap. (O) Iliana Aroztegui, División Abastecimiento, de martes a viernes de 08:00 a 13:00 horas. Teléfono: 2487 6666 Int. 1442. Email iaroztegui@dnsffaa.gub.uy

ATENCIÓN AL PÚBLICO Y CONSULTAS ADMINISTRATIVAS:

Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas - División Adquisiciones. Sector Abastecimientos. Av. 8 de Octubre 3050. De lunes a viernes en el horario de 08:00 a 14:00 hs. Tel. 2487 6666 int. 2504/ 2520. E-mail: adqabastecimientos@dnsffaa.gub.uy

Saluda a Usted atentamente, El Jefe de la División Adquisiciones. Coronel.

Germán L. Ramírez.

GLR/ar

ANEXO II: FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

El/Los que suscribe/n	_ (nombre de quien firme
y tenga poderes suficientes para representar a la empresa	oferente acreditados en
RUPE) en representación de	(nombre de la
Empresa oferente) declara/n bajo juramento que la oferta i	ngresada en línea a través
del sitio web www.comprasestatales.gub.uy vincula a la en	npresa en todos sus tér-
minos y que acepta sin condiciones las disposiciones de la	a invitación del llamado
CD Nº 105/23 "MEDICACIÓN URGENTE PARA DEPART	AMENTO ODONTOLO-
GÍA H.C. Y ODONTOLOGÍA D.G.A.P.", así como las resta	antes normas que rigen la
contratación.	
A su vez, la empresa oferente declara contar con capac	idad para contratar con el
Estado, no encontrándose en ninguna situación que expi	resamente le impida dicha
contratación, conforme lo preceptuado por el artículo 46 d	del T.O.C.A.F., y restantes
normas concordantes y complementarias.	
FIRMA/S:	
ACLARACIÓN:	
CI.:	

ANEXO III - DECLARACIÓN JURADA

HABILITACIÓN FUNCIONAL-REGISTRO DE PRODUCTOS M.S.P. (Dec. 165/999 y 003/008 MSP)

DATOS DEL PROCEDIMIENTO:

COMPRA DIRECTA Nº 105/23 "MEDICACIÓN URGENTE PARA DEPAR-TAMENTO ODONTOLOGÍA H.C. Y ODONTOLOGÍA D.G.A.P."

DATOS DEL O LOS REPRESENTANTES LEGALES:
NOMBRES Y APELLIDOS:
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:
NOMBRES Y APELLIDOS:
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:
DATOS DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA: (Si corresponde)
NOMBRES Y APELLIDOS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:
TÍTULO Y CARGO:
REGISTRO MSP:
DECLARO BAJO JURAMENTO QUE SE CUENTA CON EL CERTIFICADO
DE HABILITACIÓN FUNCIONAL Y REGISTROS DE TODOS LOS PRODUC-
TOS COTIZADOS QUE LOS REQUIEREN, O RENOVACIONES EN TRÁMI-
TE, CONFORME A LO SOLICITADO EN LAS BASES DEL LLAMADO.
La información suministrada tiene carácter de declaración jurada y está sujeta a las penalidades de la ley-Art. 239 del Código Penal:
"(Falsificación ideológica por un particular) El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un
documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado, o cualquiera otra circunstancia de hecho. Será castigado con tres a veinticuatro meses de pri-
sión".
FIRMA Y ACLARACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL FIRMA Y ACLARACIÓN DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA
FIRMA Y ACLARACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL